



## SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

### COMETIDO FUNCIONARIO.

**Resolución Exenta RA N°  
122512/2908/2024**

**RM REGION METROPOLITANA,  
17/07/2024**

#### VISTOS:

La Ley N°21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N°35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N° 18.834; en los DFL. N° 262/1977 y N° 1363/1991 y Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; la Resolución N° 6/2019 y N°11/2019, ambas de la Controlaría General de la República; la Resolución Exenta N° 485/2024, que delega facultades; la Resolución Exenta N° 2588/2002, que crea la Intranet Administrativa y las solicitudes de las funcionarias que constan en el debido registro electrónico del SNPC.

#### CONSIDERANDO:

Que, se requiere que las funcionarias Doña Claudia Pradenas Farías, Profesional, grado 10°EUR, Planta y Natalia Naranjo Mogollones, Profesional, grado 11°EUR, Contrata del Centro Nacional de Conservación y Restauración, concurren a Punta Arenas para inspeccionar visualmente los objetos en exhibición y depósito con el propósito de diagnosticar la situación actual y proponer recomendaciones de embalaje para su traslado, inspeccionar visualmente la colección de libros copiadores del museo para proponer recomendaciones de conservación y inspeccionar el depósito de colecciones externo con el objetivo de proponer recomendaciones para su habilitación.

#### RESUELVO:

#### DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) CLAUDIA ANDREA PRADENAS FARÍAS, RUN N° [REDACTED] le SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA, comuna de PUNTA ARENAS a contar del 29 de julio de 2024 y hasta el 31 de julio de 2024, con motivo de VISITA INSPECTIVA O DE FISCALIZACIÓN.



Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Pasaje,Viático,Otros. Viático por 2 días al 100% y 1 día al 40%, pasajes y gastos de traslados con cargo al Presupuesto asignado al Centro Nacional de Conservación y Restauración .

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-01-004-006 y al Subtítulo 22-08-007, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

2) NATALIA ANDREA NARANJO MOGOLLONES, RUN N° [REDACTED] de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA, comuna de PUNTA ARENAS a contar del 29 de julio de 2024 y hasta el 31 de julio de 2024, con motivo de VISITA INSPECTIVA O DE FISCALIZACIÓN.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Pasaje,Viático,Otros. Viático por 2 días al 100% y 1 día al 40%, pasajes y gastos de traslados con cargo al Presupuesto asignado al Centro Nacional de Conservación y Restauración .

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-004-006 y al Subtítulo 22-08-007, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE**

